ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	460605				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 0 KM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tobati / Uoc Tobati				
FECHA DE APERTURA	17-Febrero-2025	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:04
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE TOBATI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. María de Fátima Nuñez Zaracho				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1051871-1**	**NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**	**winserautomotores@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. María de Fátima Nuñez Zaracho
Encargada UOC - Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

WINSER AUTOMOTORES
0981 501877

EDWIN INSAURRALDE
CI 715237

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 278.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.000.000 **Vigencia de la Póliza:** Dc 17/02/2025 a 17/06/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	40	1833965	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:04 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. María de Fátima Núñez Zarache
Encargada UOC - Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

WINSER AUTOMOTORES
80081 501577

EDWIN INSAURRALDE
CI 715237

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: *municipalidadtobati@gmail.com*
Tobatí – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

Tobati, 17 de febrero del 2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

YO, MARIA DE FÁTIMA CONCEPCIÓN NÚÑEZ ZARACHO, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, en el Marco del ACTA DE APERTURA llamado a Licitación **de Menor Cuantía Nacional para el "Adquisición de una camioneta doble cabina 0km" con ID 460605**, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: La adquisición de dicho elemento de trabajo se considera de manera urgente para el Municipio, debido a que con la que se cuenta actualmente, ya no se encuentra en condiciones para realizar viajes largos, o traslados en caso de urgencias, cabe señalar además que el presente llamado fue publicado y difundido en el SICP, aún así, se ha contado con la presencia de un solo oferente en el acto de apertura.

Atentamente.

Lic. María de Fátima Núñez Zaracho
Encargada UOC - Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.